





En la Ciudad de Granada á siete  
de Julio de mil ochocientos veinte y nueve: Envi-  
do en las Casas de su morada los Señores D. Ma-  
nuel de Alarcón y Lomax, y D. Francisco Encalada, Calbo  
Encalada, su lexitima mujer, vecinos de esta Ciudad;  
antes el más público Notario de los Reales y Fis-  
cales se aspermaron. Dijeron: Hizo teniendo tra la refe-  
nse tra como Viuda por suya materna de los señores  
que de Villapaloma y Lebina de D. Francisco Encalada,  
D. Diego y D. Mariano Encalada; a percibir lo que  
de herencia que se fallecimiento de todos los susodichos.  
la corresponde, y queriendo poner cobro a lo que dice con-  
cuerda decir haber confirmando el oportuno poder especial al efecto, a D. Manuel Blanco  
Cízcar, Calbo Encalada residente en la Ciudad de Valencia  
y Chile, en Reyno del Perú, en fecha veinte de Se-  
ptiembre del corriente año, ansi como redactaron en el la  
presente copia y dirigéndola al susodicho. Que en este  
caso que sea visto por ello faltar a la con-  
cuerda que les merece, ante por el contrario dejan-  
do en su buena opinión y firmeza, han deliverado  
recorrido el susodicho poder, confirmando lo que  
a la persona que se asperma. Y perciendo lo que  
fue hecho el corriente que antedicho por cierto y verda-  
doso que se llevan a prueba, que en aquella sin pro-

## Escritura de poder a Manuel Blanco Encalada

**AUTORÍA**

Desconocido/a

**FECHA DE PUBLICACIÓN**

1842-01-05

**FORMATO**

Documento

**TÉCNICA**

Papel-Manuscrito

**DIMENSIONES**

Alto 32 cm - Ancho 21.8 cm

**DATOS DE PUBLICACIÓN**

Documento rectangular, de disposición vertical, compuesto por tres hojas escritas en 5 páginas. Manuscrito en tinta sobre papel, tamaño oficio aproximadamente.

**FUENTE DE INFORMACIÓN**

[SURDOC](#)

**INSTITUCIÓN**

[Museo Histórico Nacional](#)